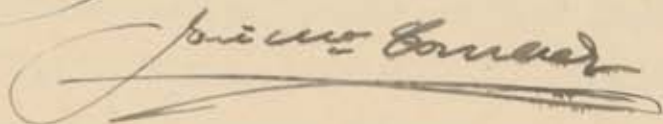


El Interventor,



El Secretario,

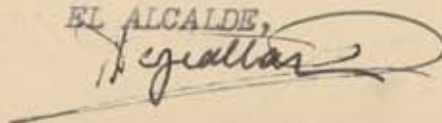


N^o 26

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA
6 DE OCTUBRE DE 1943**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, me constituyo con el **señor** Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Exoma. Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda el próximo dia ocho del corriente mes a la hora ya indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario





Nº 77

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reynés, Don José Luis Moragues Monlau, Don Joaquín Fuster de Puigdorfila, Don Jorge Andreu Alcover, Don Juan Mir Jaume, Don Antonio Blanes Boysen, Don Miguel Nadal Pons, Don Pablo Chimelis Pol, Don Antonio Colom Colom, el Interventor de Fondos Municipales, Don Pedro Jover Balaguer, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario Accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban cuentas.

Acto continuo se aprueban las siguientes cuentas, presentadas por la Secretaría correspondientes a las diferentes Comisiones de esta Corporación.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR.- Una de D. Antonio Seguí, por soldar con eléctrica bloque motor y carter apisonadora de obras, 100'00 ptas.- Otra de D. Antonio Buades por material y trabajos lampistería en retretes plaza Santa Eulalia 33'10 ptas.- Otra del mismo por idem idem, retretes plaza España. 169'38 ptas.- Otra de -

D. Lorenzo Rosselló, por dadapié marmol escalera principal - Ayuntamiento, 6.040'00 ptas.- Otra de D. Jaime Planas, por faja empedrado y bordillo calle José Villalonga 2.250'00 pt.- Otra de D. Bartolomé Dols, por escobas, espuestas, escobillones y escobillas Almacén Municipal, 490'40 ptas.- Otra de D. Pedro A. Taberner, por bordillo en Son Armadans y soldado Isern, 512'40 ptas.- Y otra de D. Juan Bauzá por uniformes - Guarda Parques Bosque Bellver, 930'00 ptas.- Importantes en su totalidad la cantidad de **BIEZ MIL QUINIENTAS VEINTE Y CINCO PESETAS CON VEINTE Y OCHO CENTIMOS.**

ENSANCHE.- Una de D. Bartolomé Dols por espuestas, 191'20 -- ptas.- Otra de D. José Bonnin, por impresos, 118'00 ptas.- Otra del mismo por idem, 88'00 ptas.- Otra de D. Guillermo - Rosselló, por dos placas marmol rotulación plaza, 70'00 ptas .- Importantes en su totalidad **CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS.**

GOBIERNO Y POLICIA, ALUMBRADO Y BOMBEROS.- Una de D. Juan -- Bauzá, por noventa y tres trajes a medida Guardia Urbana, -- 45.570'00 ptas.- Otra del mismo por trece metros tela bande- ra, Agosto, 785'00 ptas.- Una de D. Martín Amengual, arreglo electricidad, CC. 313'70 ptas.- Otra de idem idem en idem -- mes Agosto, 388'75 ptas.- Otra de D. Miguel Nadal, materia- les Bomberos, Setiembre, 329'80 ptas.- Y otra del mismo por idem idem, en mes idem, 345'65 ptas.- Importantes en su tota- lidad **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS CON NO- VENTA CENTIMOS.**

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA.- Una de hijo V. -- Tort y Matamala, para Casa Socorro, material Julio y Setiem- bre 1.080'50 ptas.- Otra de Juan Bauzá, siete monos para lim- pieza y riego 455'00 ptas.- Otra del mismo, un pantalón co- ches fúnebres, 112'25 ptas.- Y otra de D. Jaime Balaguer, cal para el Cementerio de Palma, 100'00 ptas.- Importantes en su



A.O. 313,939 *

totalidad, MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS.

3 A propuesta de la Comisión de Obras y -
Se conceden permisos para obras particulares. Reforma Interior se aprueba una relación de permisos para efectuar obras particulares, que empieza por D. Ernesto Escalas, para realizar obras de reforma y ampliación en una finca de la calle Bonilla Mir y termina con D. Guillermo Seguí Borrás para blanquear, etc. finca calle Menéndez Pelayo nº 16.

4 A propuesta de la misma Comisión de Obras y Reforma Interior se acuerda abonar como cantidad a buena cuenta, tres mil pesetas a D. Antonio Garau Cantallops, destajista de las obras de desmonte de terrenos inmediatos al Grupo Escolar de San Jordi, debiendo satisfacerse dicha cantidad con cargo al Capítulo XI, Artículo III, Partida 546 del vigente Presupuesto.

5 Aeto continuo, y a propuesta de la referida Comisión de Obras, se aprueba un dictamen referenta a la alineación que debe seguir la construcción de un edificio para la Comandancia de Marina en los angulos que forman las vias de Paseo de Sagrera y calles del Mar y Remolares, acordándose informar al Ilmo. Sr, Comandante de Marina en el sentido de que, si el edificio avanza lo que señala un plano que se acompaña, se adiciona al solar SETENTA METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS de terreno

del Ayuntamiento que, a trescientas pesetas unidad, importa veinte y una mil ciento ochenta pesetas. Las parcelas que pasan a vía pública miden cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados que, a ciento cincuenta pesetas metro representan un valor de ocho mil doscientas ochenta pesetas.- La diferencia de estos precios es de Doce mil novecientas pesetas, cantidad que debe abonar la Comandancia Militar de Marina.- Y que, si no se construye el edificio en dicha línea, se establece compensación entre los valores de las parcelas que pasan a vía pública y la que adquiere la Comandancia, lindante con el Paseo de Sagrera.

6.

Se conceden permisos obras particulares en el Ensanche.

Seguidamente se aprueba una relación de permisos para obras particulares, en el Ensanche, que empieza por D. Juan Francisco Espinar, para construir una casa planta baja en la calle de la Balanguera y termina con D. Ramón Colom Vidal, para renovar y enlucir fachada y pavimentar dependencia en la calle nº 4.

7.

Construcción acera.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder permiso a Dña. Margarita Manera Carreras, para la construcción de acera en la Calle de Teniente Juan Llobera.

8.

Permuta parcelas Ensanche.

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche, se aprueba la permuta de una parcela de terreno de cuatrocientos un metros cuadrados, lindante con el Paseo Mallorca y las calles de Teodoro Llorente, Letra I y Ronda de Poniente, propiedad de los Herederos de D. Emilio Felix Arbona y otros, por otra parcela propiedad del Ayuntamiento, de trescientos setenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros, procedente del recinto amurallado en su parte lindante con el Paseo Mallorca.

9.

Traspaso línea de Autobuses Palma-Son Ferragut.

Acto continuo, se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, autorizan-



do el traspaso de la línea de autobuses de circunvalación Palma-Son Ferragut, a favor de D. Juan Jaume Lulid, a instancia del anterior-concesionario D. Bartolomé Villalonga.

10 **Compra al contado alcohol laboratorio.** A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se autoriza el pago al contado a favor de D. Mateo Mut, de ciento sesenta y dos pesetas en treinta céntimos para la adquisición de diez y seis litros de alcohol para el Laboratorio Municipal.

11 **Se conceden permisos establecimientos comer y beber.** Seguidamente se aprueba una relación autorizando aperturas y traspasos de establecimientos de comer y beber, que empieza por Dña. Francisca Gelabert, solicitando apertura de un local en la calle 31 de Diciembre, y termina por D. Maria Serra Roselló solicitando una apertura de establecimiento de comestibles en la calle de Teniente Juan Llobera y D. Jorge Rosa Riutort, solicitando apertura bodegón en la calle de Aragón.

12 **Permiso obra sepultura.** A continuación se acuerda autorizar a Dña. Jerónima Bibiloni para efectuar obras en la sepultura nº 337 del cuadro primero del Cementerio Católico de esta Ciudad.

13 **Traspaso sepultura.** Acto continuo se acuerda conceder autorización interesada por Dña. Caridad Eliteras Nadal para el traspaso de la sepultura 39 D del jardín de la oración, a favor de Dña. Emma Frances Kenny; y a Dña. Catalina Reynés el traspaso de la sepultura nº 28 izquierda de la Via de Borguny a favor de los hermanos Tomás Reynés.

14 **Se concede adelanto pagas.** Seguidamente se autoriza el abono de pa

gas adelantadas a D. Antonio Juliá Nadal, D. Juan Joy Coll, D. Danián Más Tous y Dña. Teresa Espases.

Y en este estado y no figurando más asuntos de que tratar - en el orden del día, el Sr. Presidente declara de urgencia los asuntos siguientes:

I
**Sumario falsedad re-
cibo arbitrio bici-
cletas.**

Se da cuenta de un oficio del Juzgado - de 1ª Instancia de Instrucción nº 1 sobre falsedad en un recibo de pago de arbitrio municipal sobre bicicletas, acordándose no tomar parte en la causa y no renunciar a la indemnización.

II
**Pasa a Hacienda dis-
posición legal nor-
mas presupuesto.**

Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Hacienda una orden de 30 de Setiembre de 1943 publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que se dictan normas para la concesión del proyecto de presupuestos para el año 1944.

III
**Se entera sentencia
Tribunal contencio-
so-administrativo -
débitos contribución
industrial Sr. Home-
des.**

Acto continuo se acuerda darse por enterada la Corporación de la sentencia que el Tribunal de lo contencioso-administrativo dictó en 28 del pdo. mes de Setiembre, por débitos de la contribución industrial del que fué contratista de obras municipales Sr. Homedes Sistachs. En dicha sentencia se expresa claramente la revocación del acuerdo de la Tesorería de Hacienda, debiendo reintegrarse la cantidad ingresada en la Caja de Depósitos conforme a lo dispuesto en el artº 256 del Estatuto de Recaudación.

IV
**Concurso terrenos pri-
sión.**

A continuación se dá lectura a un oficio de la Excm. Diputación Provincial acompañando el expediente del concurso tramitado para adquisición de terrenos destinados a solar de la nueva Prisión Provincial, acordándose que dicho expediente y oficio pasen a la Comisión de Obras, para su tramitación.



A.O.313.940*



V
Se faculta al Sr. Alcalde para designación Gestores deben formar parte Tribunal -- provisión vacantes.

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar a los Gestores que deben formar parte del Tribunal de examen para la provisión de vacantes anunciadas.

VI
Se acepta petición baja definitiva Guardia municipal nocturno D. Juan Ignacio Fortuny.

A propuesta de la misma Comisión de Personal se acuerda aceptar la baja solicitada, y definitiva en el cargo de Guardia Municipal Nocturno de D. Juan Ignacio Fortuny, agradeciendo a dicho señor los servicios prestados a la Corporación.

VII
Pasa a Hacienda oficio de la Diputación Provincial sobre descubierto pago estancias Casa Misericordia y Clínica Mental de Jesús.

Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Hacienda un oficio de la Excm. Diputación Provincial de Baleares relativo a un descubierto de doscientas quince mil novecientas sesenta y una pesetas setenta y un céntimos como saldo pendiente de pago de estancias en la Casa de Misericordia y Clínica Mental de Jesús durante el año 1942; y embargo 15% ingresos municipales.

VIII
Acuerdos impuesto consumos de lujo.

A continuación se dá lectura a un dictamen de la Comisión Especial constituida con objeto de encargarse de la dirección administrativa del impuesto de consumos de lujo, en el que se propone se acuerde lo siguiente:

1ª.- Conceder a la Comisión Especial del impuesto de Consumos de lujo, todas aquellas facultades que no sean de la exclusiva competencia de la Gestora o Alcaldía, de acuerdo con las disposiciones vigentes con objeto de poder llevar a cabo la dirección y administración del impuesto con la libertad de acción más amplia posible.= 2ª.- Te--

niendo en cuenta las especiales características de la recaudación que se obtenga y que no constituye un ingreso ordinario, si no que viene a ser un depósito del que no se puede disponer libremente, conceder a la Comisión en cuanto se refiere a la custodia de tales fondos, facultándola para abrir cuentas corrientes en el Banco de España y que la Comisión acuerde lo que estime procedente en cuanto se relacione con ello. = 3ª. - Nombrar encargado jefe del servicio de recaudación del impuesto al Sr. Interventor Municipal D. Pedro Jover Balaguer quien actuará además como Secretario de la Comisión y estará a sus inmediatas órdenes. = 4ª. - Con objeto de hacer frente a los gastos de material y personal que se ocasionen con motivo de la recaudación y control de los contribuyentes afectados por los epígrafes susceptibles de concierto y que importa la cantidad de pesetas un millón doscientas ochenta y ocho mil quinientas y una con cincuenta y un céntimo proveer a tales gastos con la cantidad anual de diez y siete mil pesetas que percibirá el Sr. Jover Balaguer con cargo al premio del doce por ciento que sobre la expresada cantidad tiene que percibir el Ayuntamiento en concepto de gastos de administración y partidas fallidas. - De estas diez y siete mil pesetas podrá disponer libremente el Sr. Jover hasta la suma de doce mil pesetas para atender por su exclusiva cuenta a los gastos de personal y propia remuneración. Las restantes cinco mil pesetas se destinarán a material de cuyo gasto deberá dar cuenta a la Comisión ingresando las cantidades no gastadas. Un gasto mayor del previsto requerirá acuerdo de la Gestora. = 5ª. - El personal que el Sr. Jover tome a su servicio con el visto bueno de la Comisión será por su exclusiva cuenta corriendo de su cargo cuantas obligaciones existan o nazcan por tal concepto, sin que en ningún momento tal personal tenga el carácter de administrativo o municipal, si bien la Comisión o en su caso la Alcaldía -



podrá revestirlo de la autoridad necesaria para mayor eficacia en su gestión.— 6^a.— Con respecto a los epígrafes números 23, 25 y 26, no susceptibles de concierto con las empresas interesadas y sobre cuya recaudación no tiene el Ayuntamiento el premio del doce por ciento y sí una participación sobre los excesos de recaudación que se produzcan, se concede al Sr. Jover Balaguer una participación del treinta por ciento sobre lo que por el mismo concepto tenga que percibir el Ayuntamiento por las primera cien mil pesetas de exceso. Sobre las segundas cien mil pesetas o fracción su participación se limitará a un veinte por ciento de lo que también le corresponde percibir el Ayuntamiento.— Con esta prima deberá atender y estimular el Sr. Jover al personal a sus órdenes dándole adecuada participación cuya cuantía deberá someter a la aprobación de la Comisión así como la escala de sueldos fijos que se hace mención en el apartado obase cuarta.— 7^a.— La Comisión dará trimestralmente cuenta a la Gestora de la marcha y estado de recaudación del impuesto así como cuantos datos y noticias soliciten en cualquier momento los señores Gestores.— Palma de Mallorca ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Se aprueba el dictamen con la modificación de que los ingresos deberán efectuarse en la Caja Municipal.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los Señores reunidos quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, —

Franco, Franco! ¡Arriba España! ¡Viva España!, siendo la hora -
trece, de todo lo cual se extiende la presente acta en tres ---
pliegos de papel sellado de la clase séptima números 313.938, -
313.939, y 313.940, debidamente reintegradas sus segundas par--
tes y CERTIFICO

EL ALCALDE

Hegallar

Julio...
Tomás
Pedro...

J. Moragas

Joaquín F. de Sureda

J. M. ...

...

...

...

...

...

...

El Interventor,

J. ...

El Secretario, acta.

...